



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

1684

///doba, 3 OCT 2013

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas a saber: Secretaría de Posgrado, realizados durante el mes de Agosto del corriente

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 08/12 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 05 de Agosto del corriente, a favor de la firma Catini María Alejandra, en concepto de alimentos, con motivo de las reuniones de trabajo realizadas por la Secretaría de Posgrado, realizados durante el mes de Agosto del corriente, por la suma total de **pesos quinientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$567,50.-)** Según siguiente detalle:

FIRMA	N° FACTURA	FECHA	MONTO
Catini, María Alejandra	C-0001-00000981	05/08/13	\$ 324,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Catini, María Alejandra	C-0001-00000982	05/08/13	\$ 243,50
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 567,50</b>

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ \*  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba